

CONSTANCIA SECRETARIAL. Palmira (V), octubre 13 de 2023. A Despacho el presente proceso informando que para el día viernes 20 de los corrientes se encuentra programada audiencia de que trata el numeral 2 del artículo 579 del C.G.P. Sírvase proveer.

MÓNICA ANDREA HERNÁNDEZ ÁLZATE
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7105

AUTO INT. 1767

Proceso: NOMBRAMIENTO DE CURADOR GUARDADOR
Solicitante: FLOR ELIA ORTEGA ESPAÑA
Menor: S. QUINTERO ORTEGA
Radicación: 765203184001-2023-00334-00

Palmira- Valle del Cauca, 13 de octubre de 2023.

Evidenciado el informe de secretaría y teniendo en cuenta que para esa fecha la titular del despacho asistirá al evento académico conversatorio el derecho social fundamental al fuero de maternidad con enfoque de género ofrecido por el Honorable Tribunal Superior de Buga, el Juzgado la aplazará y fijará nueva fecha para tal evento.

Por consiguiente, El **JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE CANDELARIA, VALLE,**

RESUELVE:

PRIMERO: FÍJESE el día **martes 24 de octubre de 2023 a las 8:00 a.m.,** para que llevar a cabo audiencia de que trata el numeral 2 del artículo 579 del C.G.P., la que se realizará de manera virtual a las voces de la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
La Juez

YANETH HERRERA CARDONA

EvG

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

En estado No. 084 de hoy 17 de octubre de 2023 notifico a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)

MÓNICA ANDREA HERNÁNDEZ ÁLZATE
Secretaria

Firmado Por:
Yaneth Herrera Cardona
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29bfbe3e1c422b84eb2d75326ed146b49bb83daf60920ad999360ac5ac43da47**

Documento generado en 13/10/2023 04:58:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>